



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Huánuco, 30 de agosto del 2021.

OFICIO N°038-2021-MIDIS/P65-DE/UT-HUANUCO

Señor

JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Constitución N°778. Huánuco. Huánuco. Huánuco.

Ciudad.

Asunto : Caso Alertado.

Referencia : OFICIO N° 90-2021-CTVC/HUANUCO (CASO N° 144-2021-CTVC/HUA).

Tengo el agrado de saludarlo, y, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

El **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- (1) Contar con **65 años o más**.
- (2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- (3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- (4) No percibir **pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas **prestaciones económicas** que se otorgan a través de ESSALUD.

Al respecto es preciso indicar que la incorporación de usuarios al Programa "Pensión 65", se viene realizando de manera progresiva hasta donde lo permitan las metas presupuestales. Asimismo, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de priorización: a) Priorización Social (entre ellas: (i) personas con TBC en el marco de la Ley N° 30287, (ii) personas con vulnerabilidad adicional, en razón de enfermedad, discapacidad, por dependencia de terceros, (iii) Reincorporados, (iv) Damnificados). b) Prioridad por edad (de mayor a menor edad). c) Prioridad geográfica (Zonas de Sensibilidad geográfica determinadas por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización).

El Programa "Pensión 65", pone a disposición de los usuarios, potenciales usuarios y personas interesadas, una red complementaria de servidores y plataformas para el acceso a la información, los cuales procedemos a enunciar:

- (1) Unidades Territoriales a nivel Departamental que cuentan con un Jefe (a cargo de las actividades del Programa), Coordinadores Territoriales y Promotores (acciones a nivel distrital) y una Plataforma de Atención al Público¹.

¹ La relación de Oficinas Territoriales del Programa "Pensión 65" se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <https://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/directorio-nacional/>.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pension 65	Folio N°
UT/HCO.	10

- (2) Servicios en Línea (para consultar el cumplimiento de requisitos de acceso y permanencia de usuarios o potenciales usuarios; motivos de suspensión; cambio de puntos de pago; y, Saberes Productivos)².
- (3) Enlace Municipal (de manera coordinada con los servidores del Programa cuando es requerido).
- (4) Publicación periódica de las Relaciones Bimestrales de Usuarios (RBU)³ (a través de las municipalidades distritales, la cual que precisa quienes reciben la subvención económica; y, las razones para quienes se interrumpe).

En atención al presente caso el promotor del distrito presento el informe informe N° 17- 2021 - MIDIS/P65-UT-HCO-PT-DOAA en la que comunica que com fecha 5 de Julio del año en curso se constituyó hasta el domicilio de la adulta mayor Andrea Miraval Cipriano identificada con DNI 80219043 sito en el Jr. Brasil S/N Mz. P Lt. 18 del distrito de Amarilis, en la que pudo constatar que vive en compañía de su esposo en una vivienda de material noble cuanta con todos los servicios básicos de luz agua y desagüe, viven en compañía de su hija, por lo que al evaluar el caso y aplicar el instrumento el índice de Barthel o índice de las actividades (ABVD) se determinó que la usuaria no es un caso vulnerable, es decir no cumple con los requisitos de elegibilidad

En adelante, de cotejarse el cumplimiento de todos los requisitos de acceso al Programa "Pensión 65", la citada adulta mayo podrá ser incluida en la RBU y podrá acceder a la subvención económica, precisándose que esta incorporación se realiza, progresivamente, en el marco de las metas físicas anuales y el presupuesto institucional

Por lo manifestado: el caso alertado deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana cumplimos en brindar respuesta a la alerta generada Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita al correo electrónico: gjanampa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 062-503546, 943 120 680; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Huánuco, ubicada en: Jr. Hermilio Valdizán N°1074. Huánuco.

Atentamente,



Abog. GENEVEVA JANAMPA OSCATEGUI
UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
Pensión 65

² Para acceder a los Servicios en Línea del Programa "Pensión 65", utilice la siguiente ruta:
<https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/servicios-en-linea/>.

³ Todas las RBU del Programa "Pensión 65"; así como, las Resoluciones Directorales que las aprobaron, se encuentran publicadas en su página web y son de libre acceso. Se puede acceder a ellas a través de la siguiente ruta:
<https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padron-de-usuario/>.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	89

Huánuco, 22 de junio de 2021

OFICIO N° 090-2021-CTVC/HUANUCO

Señora

GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI

Jefe de Unidad Territorial

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

Presente. -

Asunto : Se ALERTA uno (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 144-2021-CTVC/HUA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente



SHERLI KARINA SALOMÉ ARZAPALO
Responsable Regional (e)

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	08

Teléfono de Huánuco 942161082
Teléfono Nacional: 942160511

CASO

N° 144-2021-CTVC/HU/

PROGRAMA SOCIAL: **PENSION 65** 1. FECHA DE REGISTRO: 15/06/2021

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE/VEEDOR:

2. APELLIDOS NOMBRES: **LORENZO SANTA CRUZ FIORELA LAURA** 3. NÚMERO-DNI: 43820311
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN: **COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-SEDE REGIONAL HUANUCO** 5. CARGO: **RESPONSABLE DE CAMPO**

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO 6. FECHA DE OCURRENCIA: 15/06/2021

7. DEPARTAMENTO: **HUANUCO** 8. PROVINCIA: **HUANUCO**
9. DISTRITO: **AMARILIS** 10. CCPP/DIRECCIÓN: **PAUCARBAMBA**
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA: **AFILIACION Y VERIFICACION DE USUARIOS** 12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN? **80449807-POTENCIAL USUARIO**
13. CANTIDAD DE AFECTADOS: **01** 14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: **01 Punto Crítico**

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

El 15/06/2021, mediante llamada telefónica el Sra. Andrea Miraval Cipriano, identificada con DNIN° 80449807, del Centro Poblado de Paucarbamba del distrito de Amarilis evidenció su caso que se registró en la Ficha de Atención A-059-2021-HUA-P, con el punto crítico:

1. **DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION.-** La ciudadana Andrea Miraval Cipriano de 74 años de edad, manifestó que en el mes de Noviembre del año 2019, presentó en la Oficina de Enlace de la municipalidad distrital de Amarilis todos los documentos/requisitos exigidos para su reincorporación al programa Pensión 65, este a la vez le manifestó que dichos documentos/requisitos fueron derivados al programa social; sin embargo hasta la fecha la ciudadana no ha sido reincorporada, además refiere que lleva esperando año y medio la respuesta por parte del programa social y que se encuentra en una situación de vulnerabilidad por esta emergencia sanitaria. (Ver ficha de Atención).

V. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS/P65-DE** que aprueba la **Directiva de la Gestión de la Entrega de la Subvención Monetaria**.
- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Guía de procesos para los equipos de las Unidades Territoriales del Programa Pensión 65** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.
- Se recomienda que, el programa promueva el fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales para el cumplimiento de la **Guía de procesos de Pensión 65 en los que intervienen los enlaces designados por los gobiernos locales** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (03)

- Anexo N° 01:** Ficha de atención N° A-059-2021-HUA-P (01 folio).
- Anexo N° 02:** DNI de la ciudadana Andrea Miraval Cipriano (01 folio).
- Anexo N° 03:** Clasificación Socioeconómica de la ciudadana (01 folio).

Fiorela L. Lorenzo Santa Cruz
Responsable de Campo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		FICHA N°: A-059-2021-HUA-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACION DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA por X:		JUNTOS () PAIS () CONTIGO () PENSION 65 (X) QALIWARMA () CUNA MÁS () FONCODES ()		2. FECHA DE REGISTRO: 15/06/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres:		MIRVAL CIPRIANO ANDREA		4. Documento - DNI: 80449807	
5. Sexo/Género:		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: 3/02/1974	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____/____/____ NO (X)		8. Tiempo Residencia:	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal: 921800584	
11. Institución/Cargo:				12. Telef. Institucional:	
13. Departamento:		HUANUCO		14. Provincia: HUANUCO	
15. Distrito:		AMARILIS		16. CCPP/Dirección: PAUCARBAMBA	
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA: 15/06/2021	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		HUANUCO		19. Provincia: HUANUCO	
20. Distrito:		AMARILIS		21. CCPP/Dirección: PAUCARBAMBA	
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
La ciudadana Andrea Miraval Cipriano identificada con DNI N° 80449807 de 74 años de edad, del Centro Poblado de Paucarbamba del distrito de Amarilis, manifestó que en el mes de Noviembre del año 2019, presentó en la Oficina de Enlace de la municipalidad distrital de Amarilis todos los documentos/requisitos exigidos para su reincorporación al programa Pensión 65, este a la vez le manifestó que dichos documentos/requisitos fueron derivados al programa social; sin embargo hasta la fecha la ciudadana no ha sido reincorporada, además refiere que lleva esperando año y medio la respuesta por parte del programa social y que se encuentra en una situación de vulnerabilidad por esta emergencia sanitaria.					
23. TIPO DE ATENCION:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()			24. TOTAL FOLIOS
25. Documentos ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimiento () Copia DNI (X) DJ () Otros ()			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES y APELLIDOS:			NOMBRES y APELLIDOS: FIORELA LORENZO SANTA CRUZ		
DNI:			DNI: 43820311		
CARGO:			CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO		

[illegible]

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio de
Prestaciones Sociales****Programa Nacional de
Asistencia Solidaria
PENSION 65**

Pensión 65	Folio N°
04	04

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 017-2021-MIDIS/P65-UT-HCO-GCT-EAP

A : Dra. **GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI**
Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco

DE : **DANIEL OSWALDO ANTONIO AGÜERO**
Promotor

ASUNTO : **ALERTA DE POTENCIAL USUARIO QUE NO HA SIDO VISITADO**

REFERENCIA : **CASO N°144-2021-CTVC-HUA**

LUGAR Y FECHA : Huánuco, 13 agosto del 2021



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

I. ALERTA

DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION.- La ciudadana **Andrea Miraval Cipriano** de 74 años de edad, manifestó que en el mes de Noviembre del año 2019, presentó en la Oficina de Enlace de la municipalidad distrital de Amarilis todos los documentos/requisitos exigidos para su reincorporación al programa Pensión 65, este a la vez le manifestó que dichos documentos/requisitos fueron derivados al programa social; sin embargo hasta la fecha la ciudadana no ha sido reincorporada, además refiere que lleva esperando año y medio la respuesta por parte del programa social y que se encuentra en una situación de vulnerabilidad por esta emergencia sanitaria.

II. ANALISIS:

En relación a los antecedentes, el día 05 de julio del 2021, se realizó la visita domiciliaria, donde se pudo verificar que la señora **Andrea Miraval Cipriano** con DNI 80219043, vive en Jr. Brasil nro. puerta SN piso.01 MZA. P Lote.018, del Distrito de Amarilis, vive con su esposo, casa de material noble, cocina con gas,

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio de
Prestaciones Sociales****Programa Nacional de
Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65****Folio N°**

20.

03

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

toma agua de caño potable, cuenta con desagüe luz eléctrica, vive actualmente con su esposo, en el domicilio de descrito.

Anteriormente, habían sido desafiados del programa, siendo que fueron incorporados en la localidad de Cahuac, no fueron hallados por su estadía permanente en la localidad del distrito de Amarilis, donde residen en domicilio de su hija y reciben los cuidados debidos para su edad.

En la visita se les informa acerca del criterio de priorización que se está haciendo para la incorporación o reincorporación para el programa, siendo que la ciudadana **Andrea Miraval Cipriano**, se encuentra bien de salud, con algunas dolencias propias de su edad, pero que, en evaluación del Índice de Barthel, no hay un criterio de vulnerabilidad, para priorizar su incorporación de manera inmediata, el cual se recomienda esperar para su incorporación.

Cabe mencionar que su clasificación socio económico es de POBRE EXTREMO desde el 13/11/2019 al 13/11/2023 y con Declaración Jurada en el domicilio actual desde el 31/12/2019.

CONCLUSIONES:

De la evaluación del caso se concluye que, el potencial usuario cumple con los requisitos del programa, pero que, en evaluación del Índice de Barthel, no hay un criterio de vulnerabilidad, para priorizar su incorporación de manera inmediata, el cual se recomienda esperar para su incorporación.

Por lo expuesto, es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

DANIEL OSWALDO ANTONIO AGÜERO
PROMOTOR

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Jr. Hermilio Valdizán N° 1074 - Huánuco / 062-503546
Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima - Perú / Central telefónica: (01) 705-2900
www.pension65.gob.pe

Anexo N°11
 ÍNDICE DE BARTHEL O ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA (ABVD)

Nombres y Apellidos:	ANDREA MINAVAL CIPRIANO	Fecha:	05/07/2021
DNI:	80449807	Dirección:	Jr. Brasil 12 P L 18
		Personal UT:	OPVIA DSWALDO ARMANDO

Parámetro	Situación de la persona adulta mayor	Puntos
Comer	Totalmente independiente.	10
	Necesita ayuda, pero es capaz de comer sólo.	5
	Dependiente: necesita ser alimentado por otra persona.	0
Lavarse (baño)	Independiente: Puede bañarse sin supervisión.	5
	Dependiente: Necesita algún tipo de ayuda y supervisión.	0
Vestirse	Independiente: capaz de ponerse y quitarse la ropa, abotonarse, atarse los zapatos, etc.	10
	Necesita ayuda	5
	Dependiente	0
Arreglarse (aseo)	Independiente para lavarse la cara, las manos, peinarse, afeitarse, maquillarse, etc.	5
	Dependiente	0
Deposición (valórese la Semana Anterior)	Continencia intestinal normal.	10
	Ocasionalmente algún episodio de incontinencia intestinal, o necesita ayuda para administrarse supositorios o lavativas.	5
	Incontinencia intestinal	0
Micción (valórese la Semana Anterior)	Continencia urinaria normal, o es capaz de cuidarse de la sonda si tiene una puesta.	10
	Un episodio diario como máximo de incontinencia urinaria, o necesita ayuda para cuidar de la sonda.	5
	Incontinencia urinaria	0
Usar el retrete u urinario	Independiente para ir al cuarto de aseo, quitarse y ponerse la ropa.	10
	Necesita ayuda para ir al urinario, pero se limpia solo.	5
	Dependiente	0
Trasladarse	Independiente para trasladarse entre los ambientes de su hogar	10
	Mínima ayuda física o supervisión para hacerlo.	10
	Necesita gran ayuda, pero es capaz de mantenerse sentado solo.	5
	Dependiente.	0
Deambular	Independiente, camina solo 50 metros fuera de su hogar.	10
	Necesita ayuda física o supervisión para caminar 50 metros fuera de su hogar	10
	Independiente en silla de ruedas sin ayuda	5
	Dependiente	0
Escalones	Independiente para bajar y subir escaleras.	10
	Necesita ayuda física o supervisión para hacerlo.	5
	Dependiente.	0

Nota: Hay aspectos que por la condición del usuario de pobreza extrema no sea aplicable los conceptos en su totalidad; por lo que se considerará, las veces que haga del lugar, ambiente o acción.

RESULTADOS: Se considerará Vulnerabilidad adicional de la persona adulta mayor a aquellos que obtengan puntaje menor o igual a 35 según el cálculo del índice de Barthel.	De: 0 a 35	Presenta vulnerabilidad adicional
	De: 36 a 100	No presenta vulnerabilidad adicional

VALORACIÓN	Puntuación: 95	Dependencia: SI () NO (X)
------------	----------------	----------------------------

